Nombre de dominio "libelo.cl"

Santiago, 11 de Julio de dos mil once

VISTOS:

1.- Que por oficio N° OF14427 de fecha 13 de Junio de 2011, el Departamento

de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al

suscrito la designación como Árbitro para resolver el conflicto planteado por la

inscripción del nombre de dominio "libelo.cl", entre Hetty Tabatha Acle Araya y

Yamaimport Limitada.

2.- Que por resolución de fecha 23 de Junio pasado, el suscrito aceptó el

cargo, y citó a las partes a una audiencia para convenir las reglas de

procedimiento para el día 5 de Julio de 2011a las 16:30 horas en las oficinas del

Árbitro, la que no se llevó a cabo por inasistencia de ambas partes;

Y teniendo presente lo dispuesto en el Art.º 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de

Mediación y Arbitraje del Dominio CL,

Resuelvo:

Asígnese el nombre de dominio "libelo.cl", al primer solicitante, HETTY TABATHA

**ACLE ARAYA** 

Notifíquese la presente resolución por carta certificada a las partes, sin perjuicio

de su comunicación por correo electrónico.

Devuélvanse los antecedentes a NIC Chile.

Cristián Mir Balmaceda

Juez Árbitro